



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2015

Asistentes:

CARMEN M ^a PEREZ DEL MOLINO	ALCALDESA-PRESIDENTA
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ	PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SARA VILLA RUIZ	SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES	TERCER TENIENTE DE ALCALDE
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ	CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
NOELIA POZAS TARTAJÓ	QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS	INTERVENTOR
JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ	SECRETARIO

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y veinticinco minutos del día veinte de febrero de dos mil quince, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.
2. PERSONAL
3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS
4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN
6. CONTRATACIÓN
7. CONVENIOS Y SUBVENCIONES
8. RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
9. MERCADILLO
10. ASUNTOS SOBREVENIDOS
11. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

La sesión finaliza a las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que consta de 29 páginas, que como Secretario certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

1.1. Expediente 2015-EJGL-5. La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 13 de febrero de 2015, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.
(Ac. nº 343/15)

2. PERSONAL

2.1. Expediente 2012-PCA-11 Desistimiento de Contencioso-Administrativo, Procedimiento Abreviado 795/2011 interpuesto por D G S A

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 17 de febrero de 2015, por unanimidad se acordó dar cuenta de la notificación remitida por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº .. de Madrid en relación al DESISTIMIENTO del Contencioso Administrativo, Procedimiento Abreviado nº 795/2011, interpuesto por D G S A, dando la conformidad al mismo.
(Ac. nº 344/15)

3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

3.1. Expediente 2015-PAMC-2. Abonar las cantidades que se indican a continuación en concepto de asistencias, retribuciones e indemnizaciones a los miembros de la Corporación correspondientes al periodo que va del 15 de enero al 14 de febrero de 2015.

H O, M Á: 90,00 €.
VR, S: 90,00 €. 18,62 € kilometraje. 3,95 € aparcamiento.
M G, F J: 261,32 €.
(Ac. nº 345/15)

3.2. Expediente 2015-DK-7. Abonar las cantidades que se indican a continuación en concepto de asistencias de funcionarios correspondientes al período que va del 15 de enero al 14 de febrero de 2015:

- F J Cde B: 85,66 €.
- J L P M: 91,78 €.
- Mª L Á del B: 39,78 €
- I A. G R: 36,72 €.
- J DG: 36,72 €.
(Ac. nº 346/15)

3.3. Expediente 2015-GP-6. Abonar al personal de limpieza de edificios los siguientes servicios:

NOMBRE / SERVICIO LIMPIEZA / CABINAS / IMPORTE



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

P G G / Tanatorio municipal / 9 / 243,00 €
(Ac. nº 347/15)

3.4. Expediente 2015-GP-7. Abonar en nómina al personal que se indica a continuación las siguientes cantidades en concepto de gratificación por trabajos extraordinarios del 24/12/14 al 18/01/15 por apertura de Tanatorio y entierros fuera del horario habitual. Se dará publicidad del presente acuerdo en las distintas oficinas.

CEMENTERIO. Propuesta de 16 de febrero de 2015.
E D C: 872,04 €.
(Ac. nº 348/15)

3.5. Expediente 2015-PRE-4. Conceder a M^a A R S (Contabilidad) un préstamo por importe de 1.000,00 €, reintegrable en 10 mensualidades de 100,00 € cada una a partir de la nómina de marzo de 2015.
(Ac. nº 349/15)

3.6. Expediente 2014-EP-73. Abonar a Á C G la cantidad de 745,70 € brutos, por la diferencia de trienios desde el 01/01/2014.
(Ac. nº 350/15)

3.7. Expediente 2015-EGO-86. Aprobar la orden de gasto nº 86/2015. Alquiler 15 carpas "Trail Maratón Guadarrama" 8 a 11 de mayo de 2015, según detalle del presupuesto de ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE LA SIERRA DE GUADARRAMA-ADESGAM, con NIF., por importe total de 150,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 4300 2700090 ADMÓN. GRAL. COMERCIO, TURISMO Y PYMES.- ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE DESARROLLO.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 890/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001909

(Ac. nº 351/15)

3.8. Expediente 2015-EGO-88. Aprobar la orden de gasto nº 88/2015. Adquisición Campo de Juego para Escuela Municipal de Hockey (Rink), según detalle del presupuesto de FLOORBALL SHOP SPAIN, S.C., con NIF., por importe total de 5.600,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3420 6010000 INSTALACIONES DEPORTIVAS.- INVERSIONES DIVERSAS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 888/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001920

(Ac. nº 352/15)

3.9. Expediente 2015-EGO-37. Aprobar la orden de gasto nº 37/2015. Conexión del sistema contra incendios del Archivo Municipal, según detalle del presupuesto de INSTALACIONES INDESS, S.L, con NIF B., por importe total de 328,15 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200 2130002 ADMÓN GENERAL.- MANTENIMIENTO Y CONS. EXTINTORES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 893/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002586

(Ac. nº 353/15)

3.10. Expediente 2015-EGO-38. Aprobar la orden de gasto nº 38/2015. Ampliación sistema de seguridad del C.P. Villa de Guadarrama, según detalle del presupuesto de INSTALACIONES INDESS, S.L, con NIF B., por importe total de 135,28 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200 2279904 ADMÓN GENERAL.- OTROS TRABAJOS TÉCNICOS,- MANTENIMIENTO DE ALARMAS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 894/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002586

(Ac. nº 354/15)

3.11. Expediente 2015-EGO-39. Aprobar la orden de gasto nº 39/2015. Reparación del sistema de seguridad del C.P. Villa de Guadarrama, según detalle del presupuesto de INSTALACIONES INDESS, S.L, con NIF B., por importe total de 250,71 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200 2279904 ADMÓN GENERAL.- OTROS TRABAJOS TÉCNICOS,- MANTENIMIENTO DE ALARMAS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 895/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002586

(Ac. nº 355/15)

3.12. Expediente 2015-EGO-40. Aprobar la orden de gasto nº 40/2015. Instalación de pantallas fluorescentes en C.P. Villa de Guadarrama, según detalle del presupuesto de ISOLUZ GUADARRAMA, con NIF B., por importe total de 120,98 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3233 2120000 C.I. VILLA-FUNC. CENT. DOC. ENS. PREESC.Y PRIM. Y EDUC. ESPEC. - REPARACIONES C.I. VILLA

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 897/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0002586
(Ac. nº 356/15)

3.13. Expediente 2015-EGO-47. Aprobar la orden de gasto nº 47/2015. Reparación de la unidad de climatización del Servicio de Juventud, según detalle del presupuesto de DALKIA ENERGÍA Y SERVICIOS, S.A.U, con NIF A..., por importe total de 2.320,94 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200 2120000 ADMÓN. GENERAL.- REPARACIONES EDIFICIOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 898/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0002586
(Ac. nº 357/15)

3.14. Expediente 2015-EGO-48. Aprobar la orden de gasto nº 48/2015. Reparación del ascensor en Hogar del Pensionista, según detalle del presupuesto de SCHINDLER, S.A. MADRID NORTE, con NIF A..., por importe total de 641,32 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 9200 2279903 ADMÓN. GENERAL.- OTROS TRABAJOS TÉCNICOS. MANTENIMIENTO DE ASCENSORES

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 899/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0002586
(Ac. nº 358/15)

3.15. Expediente 2015-EGO-85. Aprobar la orden de gasto nº 85/2015. Libros de texto para curso 14/4732 del certificado profesional H0TR0408 Cocina, según detalle del presupuesto de EDICIONES PARANINFO, S.A, con NIF A..., por importe total de 296,90 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 4300 2700090 ADMÓN. GRAL. COMERCIO, TURISMO Y PYMES.- ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE DESARROLLO.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 903/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0001909
(Ac. nº 359/15)

3.16. Expediente 2015-EGO-98. Aprobar la orden de gasto nº 98/2015. Impresora para la Cuartel Guardia Civil, según detalle del presupuesto de CANON ESPAÑA, S.A, con NIF A2..., por importe total de 482,54 €, IVA incluido; y en

consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2320 4800001 PROMOCIÓN SOCIAL.- TF CORRIENTES A ASOCIACIONES DE CARÁCTER BENÉFICO.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 909/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924

(Ac. nº 360/15)

3.17. Expediente 2015-EGO-94. Aprobar la orden de gasto nº 94/2015. Servicio de Transporte alumnos IES Guadarrama, según detalle del presupuesto de SIERRABUS, S.L., con NIF B., por importe total de 327,20 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 2260908 PROMOCIÓN CULTURAL.- SALIDAS CULTURALES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 912/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596

(Ac. nº 361/15)

3.18. Expediente 2015-EGO-95. Aprobar la orden de gasto nº 95/2015. Concierto Cita con los Clásicos 28/02/2015, con NIF B..., por importe total de 531,01 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 2260901 PROMOCIÓN CULTURAL.- INVIERNO CULTURAL.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 911/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596

(Ac. nº 362/15)

3.19. Expediente 2015-EGO-93. Aprobar la orden de gasto nº 93/2015. Conferencia Aula de Humanidades el día 27/02/2015, R V P-B con NIF., por importe total de 150,00 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3340 2279953 PROMOCIÓN CULTURAL.- EMPRESAS DE SERVICIOS AULA DE HUMANIDADES.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 913/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002596

(Ac. nº 363/15)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

La Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad aprobar las siguientes relaciones de facturas y certificaciones de obra:

4.1. Expediente 2015-AF-28. Relación nº 28/2015, correspondiente a facturas de comisiones bancarias, por importe de 883,30 €. (Ac. nº 364/15)

4.2. Expediente 2015-AF-29. Relación nº 29/2015, correspondiente a facturas mayores de 3.000,00 €, por importe de 12.792,27 €. (Ac. nº 365/15)

4.3. Expediente 2015-AF-30. Relación nº 30/2015, correspondiente a pagos fijos febrero 2015, 2ª remesa facturas de empresas, profesionales y subvenciones, por importe de 110.990,79 €. (Ac. nº 366/15)

5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

5.1. Expediente 2014-RR-253. Solicitud de anulación de recibos. Interesado: I A G, en representación de Herederos de P C S. Informe de 13 de febrero de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR según informe del Recaudador Municipal y en aplicación del art. 66 y ss de la LEY 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria los siguientes recibos 9901004012, 9901004013, 9673001656, 9773000344, 9773001909, 9773001910, 9873080148, 9873000008, 9873000186, 9873000187, 9873000610, 9873000611, 9873001196, 9873001197, 9873001576, 9873001577, 9873003152, 9873003154, 9973004130 y 9973004131 emitidos a nombre de CUENCA SEGOVIA PILAR HEREDEROS.

2. ANULAR el recibo de IBI de 2002 del inmueble sito en CL Queipo de Llano, ..con referencia catastral 7935510VL0073N0001EK emitido a nombre de C S P HEREDEROS por error en la titularidad. No procede la emisión de un nuevo recibo en aplicación del art. 66 y ss de la LEY 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3. ANULAR los recibos de IBI rústica de 2010 a 2014 emitidos a nombre de C S PHEREDEROS por error en el objeto tributario

4. EMITIR las liquidaciones de IBI rústica de 2011 a 2014 de las parcelas con referencia catastral 28068A018000450000KH, 28068A014000830000KY, 28068A018000410000KE 28068A018000320000KK y 28068A007000340000KI a nombre de CUENCA SEGOVIA PILAR HEREDEROS por importes de 159,42€, 159,42€, 159,42€ y 157,37€ respectivamente.

5. EMITIR las liquidaciones de IBI rústica de 2011 a 2014 de las parcelas con referencia catastral 28068A014000480000KY y 28068A014000840000KY a nombre de DEALAR SL por importe de 12,23€ cada una

6. EMITIR las liquidaciones de IBI rústica de 2011 a 2014 de las parcelas con referencia catastral 28068A014000470000KB, 28068A004000210000KA y 28068A004000220000KB a nombre de ALMAR ALALAN SL por importe de 428,66€ cada una

7. NO PROCEDE la emisión de las liquidaciones de la parcela con referencia catastral 28068A014000850000KQ a nombre de PRADOS MOROS SL según el art. 2.2 de la O.M.

8. NO PROCEDE la emisión de las liquidaciones correspondientes al ejercicio 2010 en aplicación del art. 66 y ss de la LEY 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
(Ac. nº 367/15)

5.2. Expediente 2014-SEP-1239. Solicitud de Sistema Especial de Pago. Interesado: L G G. Informe de 16 de febrero de 2015.

Acuerdo:

DESESTIMAR la solicitud de Pago fraccionado anticipado del IBI de los inmuebles con referencia catastral 8031210VL0083S0001PU y 8031210VL0083S0003SO ya que figuran dados de baja según consulta realizada a la Gerencia Regional de Catastro por lo que no se emitirán más recibos de los mismos.
(Ac. nº 368/15)

5.3. Expediente 2014-SEP-1039. Solicitud de Sistema Especial de Pago. Interesado: A S de B. Informe de 16 de febrero de 2015.

Acuerdo:

DESESTIMAR la solicitud de Pago fraccionado anticipado del IBI del inmueble con referencia catastral 8434312VL0083S0001GU ya que figura dado de baja según consulta realizada a la Gerencia Regional de Catastro por lo que no se emitirán más recibos del mismo.
(Ac. nº 369/15)

5.4. Expediente 2014-SEP-972. Solicitud de Sistema Especial de Pago. Interesado: C M S. Informe de 13 de febrero de 2015.

Acuerdo:

DESESTIMAR la solicitud de adhesión al pago fraccionado anticipado del recibo de IBI del inmueble con referencia catastral 7434201VL0073S0011WP, ya que según consulta realizada a la Gerencia Regional de Catastro, el interesado no figura como titular del mismo.
(Ac. nº 370/15)



5.5. Expediente 2015-SEP-515 Solicitud de Sistema Especial de Pago.
Interesado: A P F. Informe de 13 de febrero de 2015.

Acuerdo:

DESESTIMAR la solicitud de adhesión al pago fraccionado anticipado del recibo de IBI del inmueble con referencia catastral 1112901VL1011S0001RE, ya que según consulta realizada a la Gerencia Regional de Catastro, el interesado no figura como titular del mismo.

(Ac. nº 371/15)

5.6. Expediente 2015-SEP-476. Solicitud de Sistema Especial de Pago.
Interesado: Carriquidi S.L. Informe de 13 de febrero de 2015.

Acuerdo:

DESESTIMAR la solicitud de adhesión al pago fraccionado anticipado del recibo de IBI del inmueble con referencia catastral 9038019VL0093N0009QA, ya que según consulta realizada a la Gerencia Regional de Catastro, el interesado no figura como titular del mismo.

(Ac. nº 372/15)

5.7. Expediente 2015-SEP-372. Solicitud de Sistema Especial de Pago.
Interesado: J Á L. Informe de 13 de febrero de 2015.

Acuerdo:

DESESTIMAR la solicitud de adhesión al pago fraccionado anticipado del recibo de IBI del inmueble con referencia catastral 1019917VL1002S0001EH, ya que según consulta realizada a la Gerencia Regional de Catastro, el interesado no figura como titular del mismo.

(Ac. 373/15)

5.8. Expediente 2014-SEP-241. Solicitud de Sistema Especial de Pago.
Interesado: J E H. Informe de 13 de febrero de 2015.

Acuerdo:

DESESTIMAR la solicitud de adhesión al pago fraccionado anticipado del recibo de IBI del inmueble con referencia catastral 7832302VL0073S0017WH, ya que según consulta realizada a la Gerencia Regional de Catastro, el interesado no figura como titular del mismo.

(Ac. nº 374/15)

5.9. Expediente 2015-SEP-171. Solicitud de Sistema Especial de Pago.
Interesado: Mª J G P. Informe de 13 de febrero de 2015.

Acuerdo:

DESESTIMAR la solicitud de adhesión al pago fraccionado anticipado del recibo de IBI del inmueble con referencia catastral 9049908VL0094N0013YY, ya que según consulta realizada a la Gerencia Regional de Catastro, el interesado no figura como titular del mismo.

(Ac. nº 375/15)

5.10. Expediente 2014-SEP-1001. Solicitud de Sistema Especial de Pago. Interesado: P R S. Informe de 13 de febrero de 2015.

Acuerdo:

DESESTIMAR la solicitud de adhesión al pago fraccionado anticipado del recibo de IBI del inmueble con referencia catastral 8737310VL0083N0011KY, ya que según consulta realizada a la Gerencia Regional de Catastro, el interesado no figura como titular del mismo.

(Ac. nº 376/15)

5.11. Expediente 2014-SEP-1283. Solicitud de Sistema Especial de Pago. Interesado: T H Á. Informe de 13 de febrero de 2015.

Acuerdo:

DESESTIMAR la solicitud de adhesión al pago fraccionado anticipado del recibo de IBI del inmueble con referencia catastral 8133117VL0083S0016FL, ya que según consulta realizada a la Gerencia Regional de Catastro, el interesado no figura como titular del mismo.

(Ac. nº 377/15)

5.12. Expediente 2015-SEP-40. Solicitud de Sistema Especial de Pago. Interesado: NL P. Informe de 13 de febrero de 2015.

Acuerdo:

DESESTIMAR la solicitud de adhesión al pago fraccionado anticipado del recibo de IBI del inmueble con referencia catastral 8431401VL0083S0043IF, ya que según consulta realizada a la Gerencia Regional de Catastro, el interesado no figura como titular del mismo.

(Ac. nº 378/15)

5.13. Expediente 2014-SEP-1190. Solicitud de Sistema Especial de Pago. Interesado: R S D. Informe de 13 de febrero de 2015.

Acuerdo:

DESESTIMAR la solicitud de adhesión al pago fraccionado anticipado del recibo de IBI del inmueble con referencia catastral 8027313VL0082N0011BS, ya que según consulta realizada a la Gerencia Regional de Catastro, el interesado no figura como titular del mismo.

(Ac. nº 379/15)

5.14. Expediente 2014-SEP-1556. Solicitud de Sistema Especial de Pago. Interesado: M A S C



Acuerdo:

DESESTIMAR la solicitud de adhesión al pago fraccionado anticipado del recibo de IBI del inmueble con referencia catastral 7733201VL0073S0016QG, ya que según consulta realizada a la Gerencia Regional de Catastro, el interesado no figura como titular del mismo.
(Ac. nº 380/15)

5.15. Expediente 2014-SEP-1539. Solicitud de Sistema Especial de Pago. Interesado: J E C. Informe de 16 de febrero de 2015.

Acuerdo:

DESESTIMAR la solicitud de adhesión al pago fraccionado anticipado del recibo de IBI del inmueble con referencia catastral 0149823VL1004N0001KL, ya que según consulta realizada a la Gerencia Regional de Catastro, el interesado no figura como titular del mismo.
(Ac. 381/15)

5.16. Expediente 2014-SEP-891. Solicitud de Sistema Especial de Pago. Interesado: Mª E M F. Informe de 16 de febrero de 2015.

Acuerdo:

DESESTIMAR la solicitud de adhesión al pago fraccionado anticipado del recibo de IBI del inmueble con referencia catastral 7930201VL0073S0017JH, ya que según consulta realizada a la Gerencia Regional de Catastro, el interesado no figura como titular del mismo.
(Ac. nº 382/15)

5.17. Expediente 2014-SEP-926. Solicitud de Sistema Especial de Pago. Interesado: L D R. Informe de 16 de febrero de 2015.

Acuerdo:

DESESTIMAR la solicitud de adhesión al pago fraccionado anticipado del recibo de IBI, ya que según consulta realizada a la Gerencia Regional de Catastro, el interesado no figura como titular de ningún inmueble.
(Ac. nº 383/15)

5.18. Expediente 2014-SEP-795. Solicitud de Sistema Especial de Pago. Interesado: M de B H. Informe de 16 de febrero de 2015.

Acuerdo:

DESESTIMAR la solicitud de adhesión al pago fraccionado anticipado del recibo de IBI, ya que según consulta realizada a la Gerencia Regional de Catastro, el interesado no figura como titular de ningún inmueble.
(Ac. nº 384/15)

5.19. Expediente 2014-SEP-511. Solicitud de Sistema Especial de Pago. Interesado: A PA. Informe de 16 de febrero de 2015.

Acuerdo:

DESESTIMAR la solicitud de adhesión al pago fraccionado anticipado del recibo de IBI de los inmuebles con referencia catastral 0816513VL1001N0001BF y 1411716VL1011S0001YE, ya que según consulta realizada a la Gerencia Regional de Catastro, el interesado no figura como titular de los mismos.

(Ac. nº 385/15)

5.20. Expediente 2014-SEP-660. Solicitud de Sistema Especial de Pago. Interesado: J S G. Informe de 16 de febrero de 2015.

Acuerdo:

DESESTIMAR la solicitud de adhesión al pago fraccionado anticipado del recibo de IBI del inmueble con referencia catastral 8333701VL0083S0030TR, ya que según consulta realizada a la Gerencia Regional de Catastro, el interesado no figura como titular del mismo.

(Ac. nº 386/15)

5.21. Expediente 2015-DIDD-3. Solicitud de anulación y devolución de recargo ejecutivo. Interesado: R G P. Informe de 17 de febrero de 2015.

Acuerdo:

Devolver el recargo de apremio del 10%, por importe de 54,74 euros, las costas por notificación, 5,00 euros y la bonificación del 3% prevista para los recibos domiciliados, por importe de 16,42 euros, en total 76,16 euros, en concepto de ingresos indebidos.

(Ac. nº 387/15)

5.22. Expediente 2015-CTE-7. Solicitud de anulación de recargo ejecutivo. Interesado: S SC D y otros. Informe de 13 de febrero de 2015.

Acuerdo:

Anular los recargos de ejecutiva correspondientes a las liquidaciones:

1400034017

Nº DE DEBITO / INTERESADO

1400034017 / A D C

1400034018 / A D C

1400034019 / C DC

1400034020 / S DC

(Ac. nº 388/15)

5.23. Expediente 2014-FRAC-151. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento TASA DE OBRAS E ICIO 2014. Interesado: A S de B. Informe de 17 de febrero de 2015.

Acuerdo:



Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 17 de febrero de 2015.
(Ac. nº 389/15)

5.24. Expediente 2015-FRAC-2. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBI URBANA 2014. Interesado: I S M. Informe de 17 de febrero de 2015.
Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 17 de febrero de 2015.
(Ac. nº 390/15)

5.25. Expediente 2014-DAV-39. Devolución fianza Grabación serie "El Incidente". Interesado: Productora Boomerang TV, S.A. Informe de 13 de febrero de 2015.
Acuerdo:

RECONOCER EL DERECHO A DEVOLUCION a PRODUCTORA BOOMERANG TV, S.A., pendiente de devolución, según documento nº 31911 de Expte. Ref. 20 de fecha 26.08.2014 por importe de 1.000,00 €, para responder de la GRABACION DE SECUENCIAS DE LA SERIE "EL INCIDENTE" EN EL CENTRO CULTURAL LA TORRE.
(Ac. nº 391/15)

5.26. Expediente 2015-FDEU-56. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBI URBANA 2014. Interesado: J F R E. Informe de 13 de febrero de 2015.
Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 13 de febrero de 2015.
(Ac. nº 392/15)

5.27. Expediente 2015-FDEU-55. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBI URBANA 2013 Y 2014. Interesado: C A FM. Informe de 13 de febrero de 2015.
Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 13 de febrero de 2015.
(Ac. nº 393/15)

5.28. Expediente 2015-FDEU-54. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento IBI URBANA 2014. Interesado: P G L. Informe de 12 de febrero de 2015.
Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 12 de febrero de 2015.
(Ac. nº 394/15)

5.29. Expediente 2015-FDEU-51. Solicitud de fraccionamiento. Interesado: M G G F. Informe de 12 de febrero de 2015.

Acuerdo:

Denegar el fraccionamiento solicitado en el expediente seguido contra M G G F por existir deudas de fraccionamientos solicitados anteriormente. (EXP 223/2013 Periodo Voluntario. Ref. Débito: 1300056044).
(Ac. nº 395/15)

5.30. Expediente 2015-COR-8. Relación de Bajas nº 4/2015. Informe de 12 de febrero de 2015.

Acuerdo:

Aprobar la Factura de Baja nº 4/2015 por falta de NIF/DNI, sin perjuicio de que los valores en cuestión pudieran ser de nuevo cargados a esta Oficina de Recaudación, si se llegase a localizar el DNI de los mismos.
(Ac. nº 396/15)

5.31. Expediente 2015-COR-9. Relación bajas nº 5/2015. Informe de 13 de febrero de 2015.

Acuerdo:

Aprobar la Factura de Baja nº 5/2015 por falta de NIF/DNI, sin perjuicio de que los valores en cuestión pudieran ser de nuevo cargados a esta Oficina de Recaudación, si se llegase a localizar el DNI de los mismos.
(Ac. nº 397/15)

5.32. Expediente 2015-COR-10. Relación bajas nº 6/2015. Informe de 16 de febrero de 2015.

Acuerdo:

Aprobar la Factura de Baja nº 6/2015 por falta de NIF/DNI, sin perjuicio de que los valores en cuestión pudieran ser de nuevo cargados a esta Oficina de Recaudación, si se llegase a localizar el DNI de los mismos.
(Ac. nº 398/15)

5.33. Expediente 2015-RDEU-8. Revisión de expediente ejecutivo. Interesado: M G A. Informe de 12 de febrero de 2015.

Acuerdo:

Conceder la prescripción de la deuda Basura año 2007 por un importe de 52,43 € en principal, basándose en lo establecido en el Art. 66 al 70 Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.
(Ac. nº 399/15)

5.34. Expediente 2015-RDEU-6. Revisión de expediente ejecutivo. Interesado: A G del B. Informe de 12 de febrero de 2015.

Acuerdo:



Denegar la anulación del recibo de basura del ejercicio 2013 por un importe de 60,56 € en principal, ya que el recibo pagado que se presenta corresponde al ejercicio 2014.
(Ac. nº 400/15)

5.35. Expediente 2014-RDEU-27. Rectificación dirección de notificación de acuerdo de Junta de Gobierno Local de 16 de enero de 2015. Interesado: R F G. Informe de 16 de febrero de 2015.

Acuerdo:

Notificar el acuerdo nº 37/15, de la Junta de Gobierno Local de 16 de enero de 2015 a la siguiente dirección:

R F G
C/ CANCHAL, Nº - A
MADRID 28021
(Ac. nº 401/15)

6. CONTRATACIÓN

6.1. Expediente 2010-CEBM-1. Requerimiento corrección de borrador y pago canon e IBI. Interesado: INTOR CONCESIONES, S.A.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 20 de febrero de 2015, por unanimidad se acordó:

PRIMERO: Requerir a Intor Concesiones, S. A. la corrección del borrador de la escritura de compraventa (13ª adjudicación – JGL 29/11/2013), siendo dicha empresa de conformidad con los pliegos de cláusulas administrativas particulares la encargada de preparar la misma ante la Notaría y remitir copia de dicho borrador corregido a este Ayuntamiento para poder fijar fecha para la firma de la misma.

SEGUNDO: Requerir a Intor el pago de las obligaciones económicas previstas en el pliego (canon y pago de los recibos de IBI de las plazas concedidas).
(Ac. nº 402/15)

7. CONVENIOS Y SUBVENCIONES

Vistas las propuestas de las diversas Concejalías, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

7.1. Expediente 2015-SUBV-20. Alta actuación PRISMA 2008-2011: suministro de barredora para Servicio de Limpieza

De conformidad con la propuesta de Alcaldía de 18 de febrero de 2015, por unanimidad se acordó solicitar el alta en PRISMA 2008 - 2011 de la actuación denominada "Suministro de barredora para el servicio de limpieza", indicando que la actuación surge de la necesidad de complementar el parque de vehículos del servicio de limpieza con una barredora que permita mejorar la calidad del servicio, que el ente

gestor es la Comunidad de Madrid y el presupuesto de actuación asciende a la cantidad de 89.540,00 €.

(Ac. nº 403/15)

7.2. Expediente 2013-EC-13. Reintegro parte de subvención curso 12/7616 "Instalaciones eléctricas en edificios de oficinas, comercios e industrias"

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 13 de febrero de 2015, por unanimidad se acordó aprobar el reintegro de la cantidad de 229,17 euros en la cuenta corriente ES42 2038 1098 04 6000733968 de Bankia en concepto "Reintegro de subvenciones exp 2013/28/0060" de la Dirección General de Formación de la Comunidad de Madrid, dado que no se han utilizado en su totalidad los fondos anticipados en la subvención concedida al Ayuntamiento de Guadarrama.

(Ac. nº 404/15)

8. RECLAMACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

8.1. Expediente 2014-RPDA-13. Reclamación de responsabilidad patrimonial por caída en acera Urb. El Peñón. Interesado: P G L

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 20 de febrero de 2015, por unanimidad se acordó aprobar la propuesta de indemnización por daños personales a cargo de la Compañía Aseguradora del Ayuntamiento (Allianz), por importe de 2.618,99 euros, que le será abonado mediante cheque nominativo.

(Ac. nº 405/15)

9. MERCADILLO

9.1. Expediente 2015-CLME-1. Adjudicación puestos vacantes Mercadillo Municipal 2015

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 17 de febrero de 2015, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Iniciar expediente para la adjudicación de los puestos con módulos números 62-64-66, 135-137-139 y 136-138.

Se incluirán en este proceso de adjudicación los puestos que pudieren quedar vacantes por cualquier circunstancia hasta la fecha de finalización del procedimiento.

SEGUNDO.- De conformidad con el art. 6 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la venta en mercadillos y puestos aislados, los requisitos para el ejercicio de la actividad son los que se indican a continuación:

"ARTÍCULO 6. Requisitos para el ejercicio de actividad.

Para el ejercicio de la venta ambulante las personas físicas o jurídicas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar dadas de alta en el correspondiente epígrafe fiscal del IAE, en cualquiera de las cuotas municipales, provinciales o nacionales contenidas en las tarifas del mismo.



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

- Estar al corriente de pago de sus obligaciones con la Hacienda Pública y con la Seguridad Social.
- Reunir las condiciones y requisitos exigidos por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta ambulante.
- Disponer de póliza contratada sobre seguro de responsabilidad civil, que cubra posibles riesgos derivados del ejercicio de la actividad, en los términos del artículo 9.1.b).5.e) de este texto.
- Estar inscritas en el correspondiente Registro de Comerciantes Ambulantes de la Comunidad de Madrid.
- En caso de tratarse de titulares procedentes de países no comunitarios, estar en posesión de los correspondientes permisos de residencia y trabajo, o tarjeta de residencia para los comunitarios, si es persona física, o estar legalmente constituida e inscrita en el oportuno Registro Mercantil, caso de ser persona jurídica.
- Poseer la autorización municipal correspondiente."

Que se deberán acreditar presentando en el Ayuntamiento, en caso de adjudicación de puesto en el Mercadillo, la siguiente documentación:

"Art. 9.5.

- Documentos acreditativos de la identidad del solicitante.
- Certificado de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- Copias de los contratos de trabajo que acrediten la relación laboral de las personas que vayan a desarrollar la actividad en nombre del titular, sea éste persona física o jurídica.
- En el caso de venta de productos alimenticios, estar en posesión del Carné de Manipulador, expedido por la Consejería competente, conforme a la normativa vigente.
- Documentación acreditativa de la suscripción de seguro de responsabilidad civil, que cubra cualquier clase de riesgo derivado del ejercicio de su actividad comercial.
- Fotocopia del Carné Profesional de Comerciante Ambulante expedido por la Dirección General de Comercio y Consumo de la Comunidad de Madrid, o certificado de la solicitud de inscripción en el Registro.
- Copia del alta correspondiente en el epígrafe fiscal del IAE y del último recibo pagado de este impuesto, caso de disponer de los mismos en la fecha de la solicitud.

En caso contrario, dicha documentación deberá ser acreditada en el plazo de quince días desde la adjudicación de un puesto de venta.

Las copias se acompañarán de sus respectivos originales, para su cotejo y compulsas."

TERCERO.- De conformidad con la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Utilización Privativa o el Aprovechamiento Especial del Dominio Público Municipal por venta en mercadillos y puestos aislados y casetas, barracas, espectáculos y atracciones, los adjudicatarios deberán abonar la cantidad de 1,35 € por metro lineal y por día de montaje según el calendario aprobado al efecto.

CUARTO.- Para participar en el proceso de adjudicación de puesto en el Mercadillo Municipal, se deberá presentar solicitud comprensiva de los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del peticionario si es persona física o denominación social si es persona jurídica.
- NIF/CIF, documento nacional de identidad o pasaporte o tarjeta de residencia para ciudadanos comunitarios, o permiso de residencia y trabajo para los no comunitarios.
- Domicilio de la persona física o domicilio social de la persona jurídica, acreditando, en su caso, estar empadronados en el municipio de Guadarrama con una antigüedad mínima de un año.
- Descripción precisa de artículos que pretende vender.
- Descripción detallada de las instalaciones o sistemas de venta.
- Número de metros que precisa ocupar.
- Declaración jurada de no haber sido sancionado por comisión de falta muy grave en el ejercicio de su actividad en los dos años anteriores.

QUINTO.- Aprobar los siguientes criterios de adjudicación:

Se dará prioridad a:

- Venta de productos que no se comercializan en el Mercadillo.
- En caso de que no se ofrezcan suficientes puestos de venta de productos que no se comercializan en el Mercadillo, se dará prioridad a los productos con menor presencia en el Mercadillo.
- En caso de igualdad siguiendo los anteriores criterios, se dará prioridad al solicitante empadronado en el municipio; en caso de igualdad, al solicitante con más antigüedad de empadronamiento en el Municipio.
- En caso de igualdad, se tendrá en cuenta el número de Registro de Entrada.

SEXTO.- Las solicitudes de participación se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, sito en la Plaza Mayor nº 5, del 2 al 18 de marzo de 2015.

SÉPTIMO.- Se dará la mayor difusión posible a través de la colocación del Bando y su publicación en la página web del Ayuntamiento.

OCTAVO.- Las solicitudes presentadas tendrán validez sólo durante el ejercicio 2015, en caso de que se produjese alguna vacante durante ese período.

(Ac. nº 406/15)

10. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

10.1. Expediente 2015-ATU-4. Requerimiento de tala de árbol en calle Valle del Ansó, nº 3. Interesados: PSB y E F S

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó aperebrar a P S B y a E F S para la realización de la TALA DE UN ARBOL en la calle Valle de Ansó nº., en un plazo máximo de 15 días, con carácter URGENTE dado



que se trata de un ejemplar de pino de gran porte a punto de caer derribado (arrancado) por el viento, quedando muy inclinado, con las raíces levantadas, y con posibilidad de caída sobre la vía pública, de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 05/02/2015.

(Ac. nº 407/15)

10.2. Expediente 2015-LPO-1. Solicitud de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar aislada en Cl La Huerta nº... Interesado: J I S.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a J I S, LICENCIA DE PRIMERA OCUPACION edificio destinado a VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en la Cl. La Huerta nº..., parcela 23 de la AAS-1 "las Angustias", y con referencia catastral nº 7836075VL0073N0001TK, dado que las obras están finalizadas, y se ajustan a la licencia concedida por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 02/08/2013, según proyecto redactado por el Arquitecto Guillermo Sánchez Sanz, visado con fecha 17/06/2013, y finalizadas las obras con fecha 28/11/2014, según certificado final de obra, firmado por el Arquitecto Guillermo Sánchez Sanz, visado por el COAM con fecha 12/01/2015, y por el Arquitecto Técnico José Conde Álvarez, visado por el COAATM el 17/12/2014. Todo ello de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico de fecha 12/02/2015 y el jurídico precedente. Al tratarse de una VIVIENDA UNIFAMILIAR, no es posible la realización de división horizontal. Las superficies definitivas de la edificación son;

P. SÓTANO 126,86 m²
P. BAJA 113,14 m²
P. PRIMERA 91,71 m²
TOTAL CONSTRUIDA 331.71 m²
TOTAL COMPUTABLE 204,85 m²
TOTAL OCUPADA 126,86 m²

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001).

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Valoración definitiva de la edificación a efectos de liquidación: 216.891,31 €.
TOTAL DEUDA PENDIENTE
Resto ICIO: 54,88 €.
Resto TASA: 11,46 €.
Licencia 1ª ocupación: 891,42 €.
(Ac. nº 408/15)

10.3. Expediente 2015-LA-3. Contratación de delineante para la oficina de Catastro. Interesado: B P C.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 19 de febrero de 2015, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- La contratación laboral por Circunstancias de la Producción de un Delineante durante cuatro meses en jornada completa de lunes a sábado y con un sueldo bruto mensual de 1.680.- euros.

SEGUNDO.- Que la contratación se realice a B P C, por haber realizado funciones similares con anterioridad en Catastro.

Consta en el expediente nota de reparo de Intervención nº 1/2015 .
(Ac. nº 409/15)

10.4. Expediente 2015-EP-5. Reconocimiento de grado personal. Interesado: A Mª R L.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 20 de febrero de 2015, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Reconocer al interesado el grado personal consolidado del nivel 17 de Complemento de Destino como Auxiliar Administrativo de Administración General, al tenerlo ya consolidado en otra Administración Pública (Ayuntamiento de Madrid) en mismo Grupo, Escala y Subescala.

SEGUNDO.- Dicho reconocimiento tenga efectos desde la nómina de enero 2015.
(Ac. 410/15)

10.5. Expediente 2015-GP-5. Rectificación de acuerdo Junta de Gobierno Local de 13 de febrero de 2015. Interesado: L A P y C P (personal limpieza edificios municipales).

De conformidad con el Informe de Intervención de 19 de febrero de 2015, por unanimidad se acordó rectificar error material modificando el acuerdo nº 275/15, de la Junta de Gobierno Local de 13 de febrero de 2015, en el siguiente sentido:

Donde dice:

"NOMBRE / SERVICIO LIMPIEZA / HORAS / IMPORTE
L A P / Centro de Juventud, C.I. Gurugú y Casa de Niños / 6, 10 Y 30 / 276,00 €"

Debe decir:

"NOMBRE / SERVICIO LIMPIEZA / HORAS / IMPORTE
L A P / Centro de Juventud y C.I. Gurugú / 6 y 10 / 96,00 €
C P/ Casa de Niños / 30 / 180,00 €"
(Ac. nº 411/15)

10.6. Expediente 2015-MC-1. Modificación de Presupuesto mediante Transferencia de Crédito. Gastos personal - contratación de Delineante Dpto. Catastro.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 19 de febrero de 2015, previo informe de Intervención, por unanimidad se acordó modificar el Presupuesto del Ayuntamiento de Guadarrama mediante transferencia de crédito.

Partida transferencia (TC-)



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

1510.1200100 Urbanismo, Planeamiento, Gestión, Ejecución y Disciplina Urbanísticas.- Sueldos: 10.750,00 €
Total importe (TC-) 10.750,00 €

Partida transferida (TC+)

1520.1310000 Vivienda, Conservación y Rehabilitación de la Edificación.- Retribuciones Personal Laboral Temporal: 8.000,00 €
1520.160000 Vivienda, Conservación y Rehabilitación de la Edificación.- Seguridad Social: 2.750,00 €
Total importe (TC+) 10.750,00 €

La partida desde la que se transfiere el crédito se refiere a gastos no comprometidos, que no se entiende que se vaya a utilizar.
(Ac. nº 412/15)

10.7. Expediente 2015-EGO-96. De conformidad con la propuesta de Alcaldía, Urbanismo, Obras y Servicios, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 96/2015. Instalación de gas natural en edificio "El Raso" sito en calle Escoriales, nº, según detalle del presupuesto de SANEAMIENTOS G.I., S.L., con NIF.., por importe total de 18.130,68 €, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3374 6320003 CENTRO CÍVICO EL RASO.- INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE.- ADECUACIÓN.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 927/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0002586

(Ac. nº 413/15)

10.8. Expediente 2015-EGO-104. De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 104/2015. Gasto a justificar - actualización del programa informático Menfis para obras y servicios de mediciones y presupuestos para las obras, por importe total de 598,95 euros, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la autorización y disposición del gasto y pago con cargo a la aplicación presupuestaria 9202 2279903 SERVICIOS INFORMÁTICOS-ADMÓN. GRAL.-MANTENIMIENTO PROGRAMAS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 930/2015.

Se deberá justificar el gasto mediante facturas emitidas por el proveedor dirigidas a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0001924

(Ac. nº 414/15)

10.9. Expediente 2015-EGO-91. De conformidad con la propuesta de Alcaldía, Urbanismo, Obras y Servicios, por unanimidad se acordó aprobar la orden de gasto nº 91/2015. Suministro pavimento para reurbanización calles casco antiguo, según detalle del presupuesto de AZULEJOS Y PAVIMENTOS JB GUADARRAMA, S.L., con NIF B82914896, por importe total de 19.965,00 €, IVA incluido; y en consecuencia,

aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 1532 6010605 PAVIMENTACIÓN VÍAS PÚBLICAS.- REURBANIZACIÓN PARTE CASCO ANTIGUO.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 928/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:

Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)

Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)

Unidad Tramitadora: LA0004172

(Ac. nº 415/15)

10.10. Expediente 2010-LFNR-14. Restauración de la Legalidad Urbanística en local CASA SANTOÑA, S.L. sito en C/ Hierbabuena, nº ..-B Polígono INdustrial La Mata. Interesado: A M S, en representación de "Casa Santoña, S.L.".

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder un plazo de 15 días de audiencia a CASA SANTOÑA S.L. previo a la resolución de la propuesta de los Servicios Técnicos consistente en:

1º.- Apertura de EXPEDIENTE PARA LA RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA A CASA SANTOÑA, S.L. por la realización de usos y actividades sin la correspondiente licencia de Funcionamiento, de acuerdo al artículo 193 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid. Dado que La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 18/06/2010, acordó conceder a CASA SANTOÑA S.L. Licencia de Actividad para nave destinada a limpieza y envasado de anchoas, (Exp. 2010-LAEA-4) en la calle Hierbabuena nº ..-B del Polígono Industrial "La Mata", en el citado acuerdo se requería al interesado para el ejercicio de la actividad la solicitud correspondiente de la Licencia de Funcionamiento, solicitada por el interesado con fecha

18/10/2010 y RE 2010.014608, fue requerida para subsanación de deficiencias con fecha 28/10/2010 y RS 2010.007005, dicho requerimiento se solicita nuevamente con fechas, 14/12/2010 y RS 2010.008105, y 27/09/2012 y RS 012.005312, a fecha actual y pasados todos los plazos concedidos, no se ha procedido a la subsanación de deficiencias.

2º.- En consecuencia, requerir al interesado para que en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo solicite la legalización, para lo que deberá aportar la documentación requerida. Asimismo, advertir al interesado que, de no solicitar la legalización en el plazo de dos meses, o si ésta fuera denegada por ser la autorización de obras contraria a las determinaciones del planeamiento, se procederá a impedir definitivamente los usos a los que diera lugar, en la forma prevista en el artículo 194 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del suelo de la Comunidad de Madrid.

Todo ello sin perjuicio de la apertura de expediente sancionador, por la realización de usos sin la preceptiva autorización municipal, ejercicio de Actividad sin la correspondiente Licencia de Funcionamiento de conformidad con el artículo 202 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. Por virtud del artículo 205 de la misma ley, es responsable, CASA SANTOÑA, S.L., como titular de la Actividad.



3º.- Dar traslado de esta Resolución a los Organismos competentes de conformidad con el artículo 193 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

(Ac. nº 416/15)

10.11. Expediente 2014-LOCP-11. Subsanación de errores en Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 22/08/2014. Interesado: M F P.

De conformidad con el Informe Técnico-Jurídico de 18 de febrero de 2015, por unanimidad se acordó rectificar error material modificando el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de agosto de 2014 referente al expediente 2014-LOCP-11, en el siguiente sentido:

Donde dice:

"CONSTRUIDA P.BAJA: 322,75 m²

CONSTRUIDA P. PRIMERA: 74,74 m²

TOTAL OCUPADA: 329,49 m²

TOTAL CONSTRUIDA: 397,49 m²

La superficie computable a efectos de edificabilidad es de 397,49 m²"

Debe decir:

"CONSTRUIDA P.BAJA: 316,27 m²

CONSTRUIDA P. PRIMERA: 108,74 m²

TOTAL CONSTRUIDA: 425,01 m²

TOTAL OCUPADA: 329,49 m²

La superficie computable a efectos de edificabilidad es de 397,49 m²".

(Ac. nº 417/15)

10.12. Expediente 2014-MYR-6. Autorización de obras para conservación de edificio municipal en Avda. Acacias, nº., Polígono., Parcela...

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó AUTORIZAR las obras correspondientes al Proyecto de Conservación y Mantenimiento de edificio en la parcela 28 del polígono 3 del catastro de rústica, finca "El Gurugú", de una edificación que fue entregada al Ayuntamiento por la Dirección General de Medio Natural de la Comunidad de Madrid, por Resolución del Director General de fecha 31/05/1988, se trata de obras de mantenimiento y conservación que no suponen alteración del volumen ni ampliación de la edificación, por lo que no requiere la tramitación de calificación urbanística, siendo dichas obras promovidas por el Ayuntamiento dentro de su propio término municipal, produciendo esta autorización los mismos efectos que la licencia urbanística correspondiente, de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico de fecha 09/02/2015

y el jurídico precedente.

(Ac. nº 418/15)

10.13. Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

Expediente 2014-LOS-28. Solicitud de licencia de obras para pozo de riego en Edificio Los Geranios, Urbanización Jarosa I. Interesado: J R R, en representación de Comunidad de Propietarios Los Geranios.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS del Edificio “Los Geranios” de la urbanización “la Jarosa I”, y con referencia catastral nº 7433201VL0073S, Licencia de Obras para realización de un Pozo de Captación de Aguas Subterráneas para riego de jardines, según la Autorización de la confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 4/07/2014 y la rectificación posterior de fecha 21/08/2014, así como la Aprobación del Proyecto de labores subterráneas de captación de aguas por Resolución del director General de Industria, Energía y Minas de fecha 13/10/2014, de conformidad con el informe del Arquitecto técnico municipal de fecha 04/02/2015 y el jurídico precedente.

El pozo quedará situado en las coordenadas U.T.M. (X)=407360; (Y)=4503120, sistema de referencia ETRS89. Pozo nº 068-0405.

De conformidad con las Ordenanzas municipales el plazo máximo para iniciar las obras será de tres meses y de seis para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras. Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.

Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados. Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 2.000,00 €

TASA, total: 68,00 €; a cuenta: 34,00 €; resto: 34,00 €

IMPUESTO, total: 68,00 €; a cuenta: 68,00 €; resto: 0,00 €

TOTAL: 136,00 €; a cuenta: 102,00 €; resto: 34,00 €



(Ac. nº 419/15)

10.14. Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

Expediente 2015-LVPS-3. Solicitud de licencia de cala para instalación de arqueta en C/ Alfonso Senra, nº... Interesado: D H J, en representación de Canal de Isabel II.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a CANAL DE ISABEL II GESTION, licencia de cala para de INSTALACION DE ARQUETA en la Cl. Alfonso Senra nº .. y con referencia catastral nº 8130801VL0083S0001DU., dado que realizada inspección por parte de los Servicios Técnicos y el Encargado de servicio de fontanería no existe inconveniente técnico en proponer la concesión de la licencia solicitada para la implantación de una arqueta de suelo para alojamiento de contador al haberse comprobado la imposibilidad de implantación en la fachada, todo ello de conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico Jefe del Departamento de Obras y Servicios de fecha 09/02/2015 y el Jurídico precedente.

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras.

3º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local.

En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar

en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

(Ac. nº 420/15)

10.15. Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

Expediente 2015-LVPS-4. Solicitud de licencia de cala para acometida de gas en CI Bola del Mundo,... Interesado: J C L, en representación de Madrileña Red de Gas.

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a Madrileña Red de Gas S.A.U, licencia de cala para ACOMETIDA DE GAS, en la CI. Bola del Mundo nº .. y con referencia catastral nº 9554309VL0095S0001ZX, de conformidad y con las prescripciones indicadas en el informe del Ingeniero Jefe del Departamento de Obras y Servicios de fecha 09/02/2015 y el jurídico precedente, con las siguientes condiciones;

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico (iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la cala será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

- Subbase de arena de miga de 25 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente.

3º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.



La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 970,00 €.

TASA, total: 33,00 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 33,00 €.

IMPUESTO, total: 32,98 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 32,98 €

TOTAL: 65,98 €; a cuenta: 0,00 €; resto: 65,98 €.

(Ac. nº 421/15)

10.16. Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

Expediente 2015-LVPS-9. Solicitud de licencia de cala para retranqueo de contador de abastecimiento en C/ Gerardo Diego,... Interesado: S L G

Según los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a HISPANAGUA S.A.U., licencia de cala para de RETRANQUEO DE CONTADOR CON MODIFICACION DE ACOMETIDA de ABASTECIMIENTO en la Cl. Gerardo Diego nº .. y con referencia catastral nº 2886809VK1928N0001KP. De conformidad con el informe favorable del Ingeniero Técnico Jefe del Departamento de Obras y Servicios de fecha 11/02/2015, y el Jurídico precedente.

1º.- Deberá comunicarse el inicio de la ejecución de las obras al menos con siete días hábiles de antelación, mediante fax (91-854.14.45) o correo electrónico

(iop@guadarrama.es), indicando el número de expediente, descripción de la obra, situación, fecha de concesión de licencia municipal, fecha de inicio de las obras y plazo de ejecución, así como el técnico responsable de las obras y teléfono de contacto. No se autorizará bajo ningún concepto el inicio de la ejecución de las obras si no se hubiera recibido dicha comunicación.

2º.- Será por cuenta del solicitante la reparación o reposición de cualquier servicio que pudiera verse afectado por las obras. La reposición del pavimento de la calle será por cuenta del solicitante, debiendo proceder al tapado completo en un plazo máximo de 48 horas. La reposición de pavimentos será de los mismos materiales que los levantados y en cualquier caso, deberán ser como mínimo:

- Subbase de arena de miga de 20 cm. de espesor con 98% de Proctor Modificado.
- Base de hormigón de 30 cm. de HM-17,5.
- Pavimento idéntico al existente.

El contador se emplazará en armario empotrado en fachada, no permitiéndose el emplazamiento en arqueta en la vía pública.

3º.- Se adoptarán todas las medidas de seguridad necesarias según la normativa vigente. Deberá reponerse toda la señalización, tanto horizontal como vertical, que se vea afectada por las obras. En caso de ser necesario cortar la calle deberán ponerse en contacto con Policía Local. En caso de verse afectados terrenos que no sean de titularidad municipal, se deberá obtener autorización de los titulares de dichos terrenos.

La concesión de la licencia implica necesariamente la obligación para el beneficiario de conservar en todo momento las obras e instalaciones que se afecten en buen estado. También será responsable de los accidentes que se produzcan por imprudencia, negligencia, falta de conservación e incumplimiento de cualquiera de las disposiciones vigentes.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Si como consecuencia de la licencia, una vez concedida por el órgano competente de la Corporación, resultaran ocupados o afectados bienes o derechos de terceras personas sin su conocimiento, hecho constar en la forma indicada, el solicitante asume la total responsabilidad de los daños y perjuicios que causare a terceras personas y de los que pudieran seguirse a la Administración como consecuencia de ellos.

El plazo máximo para la realización de las obras será de tres meses, contado desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras, siempre que la licencia sea conforme con la ordenación Urbanística vigente en el momento de su otorgamiento.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 258,84 €

TASA, total: 33,00 €; a cuenta: 33,00 €; resto: 0,00 €



AYUNTAMIENTO DE GUADARRAMA (MADRID)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax: 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.ayuntamientodeguadarrama.es

IMPUESTO, total: 8,80 €; a cuenta: 8,80 €; resto: 0,00 €
TOTAL: 41,80 €; a cuenta: 41,80 €; resto: 0,00 €
(Ac. nº 422/15)

10.17. Expediente 2015-AF-31. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó aprobar la relación de facturas nº 31/2015, correspondiente a facturas mayores de 3.000,00 €, por importe de 20.086,03 €.
(Ac. nº 423/15)

11. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

EL SECRETARIO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ